



JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Decisión Administrativa 1192/2021

DECAD-2021-1192-APN-JGM - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 10/12/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-66524397-APN-RRHH#JST, la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, el Decreto N° 1421 del 8 de agosto de 2002 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 25.164 se aprobaron los principios que regulan la relación del Empleo Público Nacional.

Que por el Decreto N° 1421/02 se aprobó la Reglamentación de la citada Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Que el inciso a) del artículo 4° del Anexo a la referida Ley N° 25.164 establece como requisito para el ingreso a la Administración Pública Nacional ser argentino nativo, por opción o naturalizado, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros mediante decisión fundada, a pedido de la Jurisdicción solicitante, a exceptuar el cumplimiento de tal exigencia.

Que el Presidente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, ha solicitado exceptuar del requisito de nacionalidad a la señora Arizhary Elena GARCÍA MEZA, a la señora Liliana ROSAS ROMERO y al señor Sergio Rubén BORDON ALVIZO, con el objeto de proceder a tramitar su ingreso a la Administración Pública Nacional.

Que las áreas técnicas con competencia en la materia han verificado que las agentes y el agente de que se trata poseen capacidad e idoneidad para dar cumplimiento a las misiones y funciones específicas que se les asignan.

Que la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE TRANSPORTE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 4°, inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

Por ello,



EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Danse por exceptuadas y por exceptuado a la señora Arizhary Elena GARCÍA MEZA (D.N.I. N° 96.057.354), a la señora Liliana ROSAS ROMERO (D.N.I. N° 96.135.975) y al señor Sergio Rubén BORDON ALVIZO (D.N.I. N° 95.012.381) del requisito de nacionalidad que para el ingreso a la Administración Pública Nacional se establece en el artículo 4°, inciso a) del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Alexis Raúl Guerrero

e. 13/12/2021 N° 95838/21 v. 13/12/2021

Fecha de publicación 13/12/2021

